

## SUBSANACIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la redacción de las Bases de Residencias artísticas 2022, publicadas el 7 de enero de 2022 en la página web [www.laboralcentrodearte.org](http://www.laboralcentrodearte.org) se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En el apartado **Objeto**

donde dice:

LABoral seleccionará un mínimo de 6 proyectos

debe decir:

LABoral seleccionará un mínimo de 7 proyectos

- En el apartado **Espacios y recursos**

donde dice:

Se seleccionará un/a artista o colectivo artístico por cada estudio para desarrollar un proyecto durante un máximo de 6 meses entre febrero y agosto.

debe decir:

Se seleccionará un/a artista o colectivo artístico por cada estudio para desarrollar un proyecto durante un máximo de 6 meses entre febrero y agosto (estudios 1 y 2) y de 2 meses febrero a abril (estudio 3).

- En el apartado **LABoratorio de Sonido**

donde dice:

Se seleccionarán un mínimo de 2 grupos que podrán disponer del espacio durante un periodo máximo de 2 meses cada uno

debe decir:

Se seleccionarán un mínimo de 2 grupos que podrán disponer del espacio durante un periodo máximo de 3 meses cada uno (de febrero a mayo y de mayo a agosto).

- En el apartado **Galería de exposiciones**

donde dice:

Se seleccionará un mínimo de dos artistas o colectivos para desarrollar un proyecto un máximo de 2 meses cada uno.

debe decir:

Se seleccionará un mínimo de dos artistas o colectivos para desarrollar un proyecto un máximo de 3 meses cada uno.

- En el apartado **Condiciones**

donde dice:

En contraprestación, el/la artista o colectivo se compromete a realizar una actividad en torno al tema de su investigación o producción durante su residencia o hasta los tres meses siguientes a la misma.

debe decir:

En contraprestación, el/la artista o colectivo podrá realizar una actividad en torno al tema de su investigación o producción durante su residencia o hasta los tres meses siguientes a la misma.